

BANCO DE ESPAÑA

3788

RESOLUCION de 15 de febrero de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 15 de febrero de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	140,912	141,194
1 ECU	157,737	158,053
1 marco alemán	81,475	81,639
1 franco francés	23,936	23,984
1 libra esterlina	208,085	208,501
100 liras italianas	8,394	8,410
100 francos belgas y luxemburgueses	395,487	396,279
1 florín holandés	72,616	72,762
1 corona danesa	20,800	20,842
1 libra irlandesa	198,968	199,366
100 escudos portugueses	80,766	80,928
100 dracmas griegas	56,386	56,498
1 dólar canadiense	104,187	104,395
1 franco suizo	96,747	96,941
100 yenes japoneses	136,981	137,255
1 corona sueca	17,527	17,563
1 corona noruega	18,830	18,868
1 marco finlandés	25,210	25,260
1 chelín austriaco	11,590	11,614
1 dólar australiano	99,766	99,966
1 dólar neozelandés	80,672	80,834

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

3789

RESOLUCION de 7 de febrero de 1994, de la Universidad de Valladolid, por la que se corrige la Resolución de 13 de diciembre de 1993, en la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Filología Alemana de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid.

Advertidos errores en la Resolución de 13 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 8, de 11 de enero de 1994), en la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Filología Alemana de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid, se transcriben las oportunas correcciones al texto.

En la página 602. Asignaturas obligatorias, donde dice: «Ciclo I, Curso 1.º, Literatura Alemana II», debe decir: «Ciclo I, Curso 2.º, Literatura Alemana II».

En la página 605. En la tabla de distribución de créditos:

En el primer ciclo, primer curso, materias obligatorias, donde dice: «8 créditos», debe decir: «0 créditos».

En el primer ciclo, segundo curso, materias obligatorias, donde dice: «6 créditos», debe decir: «14 créditos».

En la columna de totales, primer curso, donde dice: «78 créditos», debe decir: «70 créditos».

En la columna de totales, segundo curso, donde dice: «72 créditos», debe decir: «80 créditos».

En la página 606. En la tabla de distribución de la carga lectiva global:

En el primer curso total, donde dice: «48 créditos», debe decir: «40 créditos».

En el primer curso, Teóricos, donde dice: «33 créditos», debe decir: «27 créditos».

En el primer curso, Prácticos/Clínicos, donde dice: «15 créditos», debe decir: «13 créditos».

En el segundo curso total, donde dice: «30 créditos», debe decir: «38 créditos».

En el segundo curso, Teóricos, donde dice: «20 créditos», debe decir: «26 créditos».

En el segundo curso, Prácticos/Clínicos, donde dice: «10 créditos», debe decir: «12 créditos».

Valladolid, 7 de febrero de 1994.—El Rector, Fernando Tejerina García.

3790

RESOLUCION de 7 de febrero de 1994, de la Universidad de Valladolid, por la que se corrige la Resolución de 13 de diciembre de 1993, en la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Filología Inglesa de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid.

Advertidos errores en la Resolución de 13 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 1994), en la que se establece el plan de estudios de Filología Inglesa de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid, se transcriben las oportunas correcciones al texto.

En la página 704, en la columna vinculación a áreas de conocimiento, donde dice: «Análisis Geografía Regional», debe decir: «Análisis Geográfico Regional».

En la página 709, I Estructura general del plan de estudios:

Punto 6, donde dice: «Expresión del referente de la equivalencia optativos u obligatorios», debe decir: «Expresión del referente de la equivalencia optativos».

Apartado 1.a), donde dice: «14 créditos de Lengua Inglesa», debe decir: «14 créditos en Morfosintaxis I».

Apartado 1.b), donde dice: «Lengua Inglesa II», debe decir: «Morfosintaxis II» y donde dice: «Lengua Inglesa I», debe decir: «Morfosintaxis I».

En la página 710:

Donde dice: «3.d), Tabla de convalidaciones», debe decir: «1.d), Tabla de convalidaciones».

En la columna de plan nuevo, donde dice: «Fonética y Fonología Inglesa I 9 créditos, Fonética y Fonología Inglesa II 4,5 créditos», debe decir: «Fonética y Fonología Inglesa I 9 créditos y Fonética y Fonología Inglesa II 4,5 créditos»; donde dice: «Literatura Norteamericana I, 9 créditos, Literatura Norteamericana II, 9 créditos», debe decir: «Literatura Norteamericana I, 9 créditos, o Literatura Norteamericana II, 9 créditos».

En 3. Requisitos y especificaciones adicionales, apartado d), donde dice: «se podrá obtener un máximo de 10 créditos», debe decir: «se obtendrán 10 créditos».

Valladolid, 7 de febrero de 1994.—El Rector, Fernando Tejerina García.